

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Lunes 5 de febrero de 2018 Sec. V-B. Pág. 8703

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6873

Extracto de la Resolución 29 de enero de 2018 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y ante las organizaciones de carácter internacional en el ámbito de la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible 2018.

BDNS(Identif.):384322

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios.

Aquellas entidades que reúnan los requisitos establecidos en los apartados 4.1.a) y 4.2 y 4.3 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia no competitiva para la realización de actividades relacionadas con las líneas de actuación de la Fundación Biodiversidad. Las entidades deben reunir, además, los requisitos descritos en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

La cofinanciación de actividades de colaboración y representación llevadas a cabo por determinadas organizaciones no gubernamentales, cuyo objetivo principal es la defensa de la protección del medio ambiente, en diversos órganos estatales e internacionales de participación pública para la elaboración, implementación y seguimiento de las políticas medioambientales entre la Administración General del Estado y los sectores sociales y económicos relevantes, siendo los interlocutores institucionales del diálogo permanente que se requiere para configurar una política y una planificación general medioambiental en beneficio del interés general.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de 21 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de actividades relacionadas con las líneas de actuación de la Fundación Biodiversidad (anexo IV). BOE núm. 21, de 24 de enero de 2018.

Cuarto. Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 200.000€. El importe máximo que se puede conceder por cada solicitud de ayuda no puede ser superior a 55.000€.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Lunes 5 de febrero de 2018 Sec. V-B. Pág. 8704

El plazo para presentar solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación. El último día de presentación de las solicitudes finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular).

Sexto. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es

Madrid, 29 de enero de 2018.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., Sonia Castañeda Rial.

ID: A180006993-1